ACUERDO 014 DE 2019
(19 DE DICIEMBRE)

Por el cual se modifica el Componente Flexible de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Programa de Medicina y el Programa de Enfermería de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus competencias estatutarias, en especial las consignadas en el Artículo 32º del Acuerdo 005 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal h) del artículo 32 del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, el Consejo Superior, como máximo órgano de dirección, es el competente para decidir sobre la creación, modificación o cancelación de programas académicos de la Fundación, previo concepto favorable del Consejo Académico, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

Que el Estatuto General de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, en sus artículos 38 y 44, asigna al Consejo Académico la competencia de revisar, proponer y conceptuar sobre la creación, modificación o cancelación de Programas Académicos, así como lo correspondiente al contenido de sus planes de estudios y currículos, previa recomendación del Consejo de Facultad, teniendo en cuenta los requerimientos locales, regionales y mundiales.

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo 003 del 05 de julio de de 2016, estableció los cursos del Componente Complementario Flexible de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Componente Complementario Flexible del Programa de Medicina de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 004 del 5 de julio de 2016, por el cual se aprobó la reestructuración el currículo y el Plan de estudios del Programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Fundación Universitaria Navarra, incluyó la oferta de Cursos del Componente Flexible del Programa de Enfermería.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que la Facultad de Ciencias de la Salud y los Programas de Medicina y Enfermería, en el desarrollo del proceso de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado de funcionamiento, consideraron necesario realizar ajustes a sus respectivos Componentes Flexibles conforme al establecimiento de las competencias del programa y las necesidades en salud del país y la región.

Que en virtud de lo anterior, el Comité de Currículo del programa de Enfermería en sesión del 28 de marzo de 2019 según Acta 007, avaló la modificación del Componente Flexible del programa e incorporar nuevos cursos. De igual forma, el Comité de Currículo del programa de Medicina en sesión del 30 de julio de 20219 según Acta 005, avaló la inclusión de nuevos cursos del Componente Flexible del Programa.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria del 29 de julio de 2019 según Acta 013, determinó proponer la inclusión de nuevos cursos del componente flexible de Facultad, del programa de Medicina y Enfermería, los cuales son novedosos y responden a las necesidades recientes y actuales de la población colombiana, de igual manera, reflejan la modernización de los contenidos y oferta académica de la facultad y los programas que orientan los estudiantes por líneas de posgrados ofertados a nivel nacional.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2019 según Acta 023, conceptuó de manera favorable la propuesta de modificación del Componente Flexible de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Programa de Medicina y el Programa de Enfermería, trasladando el proyecto para su estudio y aprobación ante el Consejo Superior.

Que el Consejo Superior en sesión de la fecha según Acta 009, luego de analizar y evaluar la propuesta, considerando su impacto positivo en la Facultad de Ciencias de la Salud, el Programa de Medicina y Enfermería, determinó su aprobación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1º. Ampliar la oferta de cursos del Componente Flexible de la Facultad de Ciencias de la Salud contemplado en el Acuerdo 003 del 05 de julio de 2016 del Consejo Superior, adicionando los siguientes cursos:

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

CURSO	ÁREA	NATURALEZA	CREDITOS
ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUDABLE	COMPONENTE FLEXIBLE DE LA FACULTAD	TEÓRICO/ PRACTICO	2
CINE, FORO Y SALUD	COMPONENTE FLEXIBLE DE LA FACULTAD	TEÓRICA	2
TEATRO Y EXPRESIÓN CORPORAL	COMPONENTE FLEXIBLE DE LA FACULTAD	TEÓRICO/ PRACTICO	2
SEGURIDAD DEL PACIENTE	COMPONENTE FLEXIBLE DE LA FACULTAD	TEÓRICA	2
NARRATIVA, CUENTO Y POESÍA	COMPONENTE FLEXIBLE DE LA FACULTAD	TEÓRICA	2

ARTICULO 2º. Ampliar la oferta de cursos del Componente Flexible del Programa de Medicina contemplado en el Acuerdo 003 del 05 de julio de 2016 del Consejo Superior, adicionando los siguientes cursos:

CURSO	NATURALEZA	REQUISITO	CRÉDITOS
PSICOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO HUMANO	TEÓRICO	NINGUNO	2
AJEDREZ SALUDABLE	TEÓRICO -PRACTICO	NINGUNO	1
AJEDREZ TERAPÉUTICO	TEÓRICO-PRÁCTICO	NINGUNO	2
PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA Y MEDICINA	TEÓRICO-PRÁCTICO	NINGUNO	1
PSICOANÁLISIS Y MEDICINA	TEÓRICO	NINGUNO	1
HUMANIZACIÓN EN SALUD	TEÓRICO	NINGUNO	2
CULTURA GENERAL	TEÓRICO-PRÁCTICO	NINGUNO	1
EXPRESIÓN ARTÍSTICA	TEÓRICO-PRÁCTICO	NINGUNO	1
CINE Y MEDICINA	TEÓRICO	NINGUNO	2
PRESCRIPCIÓN DE EJERCICIO	TEÓRICO-PRÁCTICO	NINGUNO	1
PUERICULTURA	TEÓRICO-PRÁCTICO	PEDIATRÍA	1
ARTETERAPIA	TEÓRICO-PRÁCTICO	NINGUNO	1
NUTRICIÓN Y SALUD	TEÓRICO-PRÁCTICO	MEDICINA INTERNA I	1

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ARTICULO 3º. Modificar la oferta de cursos del Componente Flexible del programa de Enfermería contemplado en la tabla No 22 del artículo 6 del Acuerdo 004 del 5 de julio de 2016 del Consejo Superior, adicionando los cursos que para el efecto fueron aprobados por el Colegiado, en consecuencia, la citada oferta para todos los efectos quedará así:

CODIGO	CURSO	FORMACION ELECTIVA	NATURALEZA	CREDITOS	REQUISITO
2-103320-1-01	DEONTOLOGIA EN ENFERMERIA	BASICA	Teórica	2	NO APLICA
2-103320-1-02	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	BASICA	Teórica	2	NO APLICA
1-103320-1-011	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	BASICA	Teórica	2	NO APLICA
1-103320-2-01	METROLOGIA EN ENFERMERIA	BASICA	Teórica/Práctica	2	APROBADO SEGUNDO SEMESTRE
1-103320-2-09	GLOSARIO Y EXAMEN PARA FISICO ENFERMERAS	BASICA PROFESIONAL	Teórica/Práctica	2	APROBADO SEGUNDO SEMESTRE
1-103320-2-02	TERAPIA TRANSFUSIONAL	BASICA PROFESIONAL	Teórica/Práctica	2	APROBADO TERCER SEMESTRE
1-103320-2-03	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	BASICA PROFESIONAL	Teórica	2	NO APLICA
1-103320-2-04	PUERICULTURA	BASICA PROFESIONAL	Teórica	2	APROBADO CUARTO SEMESTRE
1-103320-2-05	CAPACIDAD CREATIVA E INNOVADORA	BASICA PROFESIONAL	Teórica	2	NO APLICA
1-103320-2-06	MEDICINA ALTERNATIVA	PROFESIONAL	Teórica/Práctica	2	NO APLICA
1-103320-2-07	ENFERMERIA EN NEFROLOGIA	PROFESIONAL	Teórica/Práctica	2	APROBADO QUINTO
1-103320-2-08	ENFERMERIA EN CARDIOLOGIA	PROFESIONAL	Teórica/Práctica	2	APROBADO QUINTO
1-103320-2-10	ENFERMERIA EN CUIDADO PALIATIVO	PROFESIONAL	Teórica	2	APROBAR CUARTO SEMESTRE
1-103320-0-34	MANEJO DE HERIDAS Y OSTOMIAS	PROFESIONAL	Teórica/Practica	2	APROBAR TERCER SEMESTRE
1-103320-0-37	RESPONSABILDIAD ETICO Y LEGAL DEL PROFESIONAL DE ENFERMERA	PROFESIONAL	Teórica	2	APROBAR CUARTO SEMESTRE
1-103320-0-38	ENFERMERIA EN EL DESARROLLO NEUROPEDIATRICO	PROFESIONAL	Teórica/Práctica	2	APROBAR CUARTO SEMESTRE
1-1003320-1-023	CONVIVENCIA CIUDADANA	BASICA	Teórica	2	APROBAR SEGUNDO SEMESTRE

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

PARÁGRAFO: Las demás disposiciones consignadas en el artículo 6 del Acuerdo 004 del 5 de Julio de 2016 del Consejo Superior, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidente - Consejo Superior

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Superior

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN